



"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6995/13

INICIADOR: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

EXTRACTO: S/DENUNCIA ANTE EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y EN LO CORRECCIONAL EN TURNO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA POR LA PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILCITO (E.I.N° 8/2005).

DICTAMEN ALG N° 108/13

Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales que formular al trámite de las presentes actuaciones como así al proyecto de decreto glosado a fs. 274/ 276 a través del cual se propicia declarar la exoneración del agente administrativo Sr. Silvio Pascual AMORESANO, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad a lo previsto por el art. 278 inc. b) de la Ley N° 643.

Las presentes han sido tramitadas con arreglo a las normas sustantivas y procedimentales que rigen la emisión de actos administrativos, con absoluto respeto al derecho de defensa y garantía del debido proceso y han sido cumplimentadas con intervención de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Organismo que en los términos del artículo 11 de la Ley N° 1830 se expide mediante Resolución N° 462/13 (fs.266/271) recomendando la aplicación de la sanción finalmente propiciada, razón por la cual no existen impedimentos para someter a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto acompañado, previa verificación de los recaudos formales de práctica.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 AGO 2013
CD.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA